



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO : 1689

Nº

MAT. :

APRUEBA PLAN DE DEPORTES Y
ACTIVIDAD FÍSICA REALIZADA
EL AÑO 2019, PARA EL PERIODO
2020-2025

PERQUENCO,

30 DIC 2019

VISTOS:

1. El Plan de Deportes y Actividad Física 2020-2025.
2. El Acuerdo N° 862, de la Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal N°110, con fecha 13 de diciembre del 2019, en la que fue sometida a consideración y aprobada, respectivamente, el Plan de Deportes y Actividad Física 2020-2025.
3. La resolución N° 1600 de 2008 y el oficio N° 32148 del 1997, ambos de la Contraloría General de la República.; que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
4. La ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan de Deportes y Actividad Física 2020-2025, es el Instrumento de Planificación Comunal del Deporte y la Actividad Física que cuenta la Organización Municipal para establecer los parámetros de gestión en un tiempo estimado del corto, mediano y largo plazo.
2. Que el Municipio de Perquenco ha elaborado de manera participativa con distintas agrupaciones atingentes al Deporte y Actividad Física de la Comuna durante el año 2019.
3. Que se ha recopilado en conjunto con la comunidad; Organizaciones Comunitarias, Funcionarios Municipales; Ciudadanía; y todos quienes quieran ser parte de este proceso, la recolección de Ideas e Iniciativas de Proyectos que apunten hacia el Progreso de la Comuna de Perquenco.

DECRETO:

1. Apruébese a contar de esta fecha, El Plan de Deportes y Actividad Física, periodo 2020-2025.
2. Infórmese en la Plataforma Web del Municipio de Perquenco, la actualización del Plan de Desarrollo Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO MUÑOZ PÉREZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretario Municipal
- Archivo SEPLAN
- Soporte Informativo
- Archivo Oficina de Partes